

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo convocado para la provisión por el sistema de concurso de movilidad de un puesto de Policía Local, actualmente vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por esta Alcaldía, mediante resolución número 2017/369, de fecha 19 de junio de 2017, se ha decretado lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las bases 2, 3 y 4 de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso de movilidad de un puesto de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas.

Ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que es la siguiente:

Admitidos:

1. Martín de las Puebas Rodríguez, Ángel.
2. Salcedo García, Eusebio Antonio.

Excluidos:

1. Romero Monreal, Ángel.

Causa de la exclusión: No aporta la certificación de la Secretaría de la Corporación del Cuerpo de Policía Local de procedencia exigida en la base 3.1. letra c).

La lista certificada de admitidos y excluidos que se declara aprobada se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, número 1), concediéndose el plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Segundo.-Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.campodecriptana.es.”

Lo que se hace público en Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.-El Alcalde.

Anuncio número 2058

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>